

DJU

PREFIXO DEL ÁREA

AVISO**LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifica al señor Carlos Hernán Miranda de la comunicación No. 2018-S-000638 del 19 de febrero de 2018, suscrita por la Jefe del Departamento Jurídico, mediante la cual se brindó respuesta a la comunicación radicada en el Fondo con el No.2018-E-00983 del 14 de febrero de 2018.


Lo anterior, en razón a que la mencionada comunicación se ha enviado en dos oportunidades a la Calle 12 No. 3-70, oficina 202 de la ciudad de Cúcuta, sin que la misma pudiera ser entregada por Servientrega, por la causal "DIRECCIÓN INCORRECTA". La dirección a la que se remitió el oficio fue la registrada por el peticionario en la comunicación.

Siendo así, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notifíquese y cúmplase.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Este aviso se publica en la página web de la entidad y en la cartelera del primer piso, lugar público del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, el 1 08 MAR 2018, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.


DINA MARÍA OLMOS APONTE
Subdirectora Corporativa

CONSTANCIA DE RETIRO

Este aviso se desfija el _____, a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

DINA MARÍA OLMOS APONTE
Subdirectora Corporativa

DJU

PREFIXO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Señor
CARLOS HERNÁN MIRANDA CANAL
Calle 12 No. 3-70, oficina 202
Cúcuta

Asunto: Respuesta a PQRSD radicada con No. 2018-E-000983

Respetado señor:

Hemos recibido el oficio No. 2018011180-001-000 radicado en esta entidad el 14 de febrero de 2018, mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia, nos trasladó su comunicación en la que solicita se le informe a qué entidad debe dirigirse para solicitar fotocopia de los documentos que reposan en su hoja de vida como trabajador del extinto Banco Central Hipotecario en Liquidación hasta noviembre 28 de 1969.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que el Liquidador del Banco Central Hipotecario S.A., hoy con terminación de existencia legal, transfirió las historias laborales de los exfuncionarios del Banco al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual hemos dado traslado de su comunicación al Grupo de Certificaciones Laborales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que su solicitud sea atendida en el sentido que corresponda. Para su información remitimos copia del correo electrónico de traslado.

Finalmente, le informamos que esta entidad llevó a cabo el seguimiento de la gestión del Liquidador del Banco Central Hipotecario S.A. (hoy liquidado), de acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 2 del artículo 316 y el literal b) del numeral 1 del artículo 296 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, facultad que finalizó con la terminación de la existencia y representación legal del mencionado Banco.

En los anteriores términos damos por atendida la solicitud.

Cordialmente,


CAROLINA ROJAS OSPINA

Jefe Departamento Jurídico

Anexo: Uno (1 hoja)

¡Su opinión es muy importante para nosotros! Por tal razón y por temas de calidad, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción" que encontrará en el siguiente link: <https://goo.gl/forms/gBI4PrxkYZV3Va6p2>

DJU

PREFIJO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Señor
CARLOS HERNÁN MIRANDA CANAL
Calle 12 No. 3-70, oficina 202
Cúcuta

Asunto: Respuesta a PQRSD radicada con No. 2018-E-000983

Respetado señor:

Hemos recibido el oficio No. 2018011180-001-000 radicado en esta entidad el 14 de febrero de 2018, mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia, nos trasladó su comunicación en la que solicita se le informe a qué entidad debe dirigirse para solicitar fotocopia de los documentos que reposan en su hoja de vida como trabajador del extinto Banco Central Hipotecario en Liquidación hasta noviembre 28 de 1969.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que el Liquidador del Banco Central Hipotecario S.A., hoy con terminación de existencia legal, transfirió las historias laborales de los exfuncionarios del Banco al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual hemos dado traslado de su comunicación al Grupo de Certificaciones Laborales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que su solicitud sea atendida en el sentido que corresponda. Para su información remitimos copia del correo electrónico de traslado.

Finalmente, le informamos que esta entidad llevó a cabo el seguimiento de la gestión del Liquidador del Banco Central Hipotecario S.A. (hoy liquidado), de acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 2 del artículo 316 y el literal b) del numeral 1 del artículo 296 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, facultad que finalizó con la terminación de la existencia y representación legal del mencionado Banco.

En los anteriores términos damos por atendida la solicitud.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO) Por: CAROLINA ROJAS OSPINA
Jefe Departamento Jurídico

CAROLINA ROJAS OSPINA
Jefe Departamento Jurídico
Anexo: Uno (1 hoja)

¡Su opinión es muy importante para nosotros! Por tal razón y por temas de calidad, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción" que encontrará en el siguiente link: <https://goo.gl/forms/gBI4PrxkYZV3Va6p2>